**ACTA Nº 1022**

**(Sesión Extraordinaria)**

**Fecha :** Martes 29 de Diciembre de 2015.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde.

 Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.

 Sra. Susana Pinto Alcayaga, Concejala.

 Sra. Patricia Díaz Silva, Concejala.

 Srta. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

 Sr. Mauricio Palacios Pérez, Concejal.

 Sr. Jorge Rivas Carvajal, Secretario Municipal (S).

 Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Jorge Rivas Carvajal, Asesor Jurídico.

 Sr. Luis Oyaneder Jiménez, Director DIPLAD.

 Sr. Luis Alventosa García, Diplad.

 Srta. Mariol Luan Pérez, Directora de Salud.

 Sra. Juana Soto Madariaga, Adquisiciones Salud.

 Sra. Ana Teresa Álvarez Carreño, Encargada Aseo y Ornato.

 Sr. Mauricio Basualto Rojas, Finanzas.

**Tabla :** 1.- Acta Anterior Ordinaria Nº 1021 de fecha Martes 15 de

 Diciembre de 2015.

 2.- Ajustes Presupuestarios.

 3.- Plan Capacitación 2016 (Recursos Humanos).

 4.- Complementación de Acuerdo Nº 3075 Sesión Ordinaria de

 fecha 15 de diciembre de 2015.

 5.- Informe de Licitaciones.

 6.- Acuerdo para contratar.

 7.- Reglamento de Salud.

 8.- Asignaciones de Salud.

 9.- Programación sesiones de Concejo Municipal Enero –

 Febrero 2016.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:20 Hrs.

**1. ACTA ANTERIOR ORDINARIA Nº 1021 DE FECHA MARTES 15**

 **DE DICIEMBRE DE 2015**

Alcalde Sr. Martínez, somete a observación Acta de Sesión Ordinaria Nº 1021 de fecha Martes 15 de Diciembre de 2015, la cual es aprobada sin observaciones.

Sr. Secretario Municipal (S), informa que la concejala Srta. Karen Ordóñez, vía e-mail presentó sus excusas de inasistencia al presente concejo por motivos laborales.

Alcalde Sr. Martínez, acoge dichas excusas.

**2. AJUSTES PRESUPUESTARIOS**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don Mauricio Basualto, quien informa ajustes presupuestarios.

Sr. Basualto, procede a dar lectura de los ajustes presupuestarios y la razón por la cual se hacen, los cuales a continuación el Alcalde somete a votación.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$3.266.- el Sector Educación en M$42.931.- y el Sector Salud en M$3.143.- por recursos prevenientes de la Tesorería General de la República, para pago de Aguinaldo de Navidad y Bono especial.

**ACUERDO 3084:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$3.266.- el Sector Educación en M$42.931.- y el Sector Salud en M$3.143.- por recursos prevenientes de la Tesorería General de la República, para pago de Aguinaldo de Navidad y Bono especial.”

En este acuerdo no estuvo presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez Urzúa.

Somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorización para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por M$471.626.- por concepto de mayores ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial para el año 2015.-

**ACUERDO 3085:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por M$471.626.- por concepto de mayores ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial para el año 2015.”

En este acuerdo no estuvo presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez Urzúa.

Somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorización para efectuar Disminución en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gestión Municipal en M$130.000.- por concepto de Menores Ingresos habidos al 24 de Diciembre de 2015 en la cuenta 05.03.002.0001 Permisos de Circulación.

**ACUERDO Nº 3086:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Disminución en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gestión Municipal en M$130.000.- por concepto de Menores Ingresos habidos al 24 de Diciembre de 2015 en la cuenta 05.03.002.0001 Permisos de Circulación.”

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez Urzúa.

Somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorización para efectuar Aumentos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector de administración Educación por M$150.000.-

**ACUERDO Nº 3087:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar efectuar Aumentos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector de administración Educación por M$150.000.-.”

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez Urzúa.

Somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorización para efectuar Aumentos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación JUNJI por M$12.466.- por concepto de aumento en la subvención que reciben los Jardines Infantiles.

**ACUERDO Nº 3088:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar efectuar Aumentos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación JUNJI por M$12.466.- por concepto de aumento en la subvención que reciben los Jardines Infantiles.”

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez Urzúa.

Somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorización para efectuar Aumentos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector de administración Educación por M$5.464.-

**ACUERDO Nº 3089:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar efectuar Aumentos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector de administración Educación por M$5.464.-.”

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez Urzúa.

Somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorización para efectuar Aumentos y Disminución en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación Ley SEP por M$15.000.- por concepto de adquisición de Sistema de información para los colegios de la comuna.

**ACUERDO Nº 3090:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar efectuar Aumentos y Disminución en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación Ley SEP por M$15.000.- por concepto de adquisición de Sistema de información para los colegios de la comuna.”

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez Urzúa.

**4. COMPLEMENTACIÓN ACUERDO Nº 3075 SESION ORDINARIA DE**

 **FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Alcalde Sr. Martínez, hace mención que en sesión de concejo pasada se aprobó acuerdos para el contrato a honorarios, en los cuales se fija los tipos de honorarios, las características, etc. Pero, hay un detalle que se pasó en lo que se presentó, se acordó en los objetivos generales contar con asesoría jurídica para gestión municipal, en especial en el ámbito civil y penal, pero no se puso que se podía contratar técnicos. Por ejemplo, les pasó con un funcionario que se quiere contratarle al señor abogado, pero no es profesional todavía, sino que es procurador, entonces quedaría afuera. Por tanto, habría que complementar dicho acuerdo.

Sr. Rivas, señala que es necesario contratar en el Depto. Jurídico, el apoyo de un técnico jurídico, ya que es esencial por el volumen de material que se tiene que atender. Por tanto, solo se requiere modificar el acuerdo existente en ese sentido.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, complementar Acuerdo Nº 3075 en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2015, en objetivos generales: contar con asesoría jurídica, técnica y profesional para la gestión municipal en el ámbito civil, penal, administrativo, comercial y tributario, judicial y extrajudicial. Y, en funciones específicas habría que cambiar por, contratar los servicios de apoyo y asesoría de profesionales, abogados, habilitados de derecho, técnicos jurídicos para asesorar el ámbito civil, penal, administrativo, comercial y tributario, judicial y extrajudicial.

**ACUERDO Nº 3091:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar complementar Acuerdo Nº 3075 en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2015, en objetivos generales y funciones específicas de los gastos en honorarios a suma alzada según se detalla:

Objetivos Generales: Contar con asesoría jurídica para la gestión municipal, en especial en el ámbito civil y penal.

Funciones específicas: Contratar los servicios profesionales de abogados para asesorar en materias jurídicas, en causas civiles penales, recursos de reclamaciones y otros.

Se debe complementar:

Objetivos Generales: contar con asesoría jurídica, técnica y profesional para la gestión municipal en el ámbito civil, penal, administrativo, comercial y tributario, judicial y extrajudicial. Y, en funciones específicas habría que cambiar por, contratar los servicios de apoyo y asesoría de profesionales, abogados, habilitados de derecho, técnicos jurídicos para asesorar el ámbito civil, penal, administrativo, comercial y tributario, judicial y extrajudicial.

Funciones específica. Contratar los servicios de Apoyo y Asesoría de profesionales Abogados, Habilitados de Derecho, Técnicos jurídicos para asesorar en el ámbito Civil, Penal, Administrativo, Comercial y Tributario, Judicial y Extrajudicial.”

En este acuerdo no se entraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez Urzúa.

**5. INFORME DE LICITACIONES**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra al Sr. Luis Oyaneder, Director DIPLAD, quien informará licitaciones.

Sr. Oyaneder, informa que la primera licitación corresponde a la escuela Domingo Ortíz de Rozas (mejora en patio y sala de la biblioteca) la cual quedó desierta porque no se tuvo ningún oferente. Por tanto, se procederá a hacer una licitación privada, para lo cual se requiere un acuerdo para autorización a hacer un llamado a licitación privada.

Alcalde Sr. Martínez, agrega que se requiere que se haga lo más rápido posible, ya que no se quiere estar con trabajos en la época que entren los niños a clases.

Somete votación de los Sres. Concejales presentes, autorizar para llamar a licitación privada en proyecto habilitación y mejoramiento de patio escuela Domingo Ortíz de Rozas.

**ACUERDO Nº 3092:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar llamar a licitación privada en proyecto habilitación y mejoramiento de patio Escuela Domingo Ortíz de Rozas”.

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez Urzúa.

Sr. Oyaneder, señala que la segunda licitación tiene que ver con reparación y baches de pavimento de la comuna. Informa que se presentó un solo oferente, que se llama Sociedad Intervención Urbana Ltda., el monto disponible para esta licitación eran $15.000.000.- y lo que se ofrecía era que ellos se ajustaran a dicho monto, y les ofrecieron un número de cargas diarias. Entonces, se propone adjudicar a la Empresa Sociedad de Intervención Urbana Ltda., que obtuvo un 58% de la ponderación final, por un monto de $14.982.100.- IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco días corridos.

Informa que se adquirió maicillo para poder rellenar el recinto de movilización municipal. Se adjudicó la Empresa Movimiento de Terramáquinas Ltda., que obtuvo un puntaje final de 100% de la ponderación, ofertó $2.998.800.- IVA incluido, en un plazo de un día corrido. Informa que el maicillo ya está puesto en su lugar.

**6. ACUERDO PARA CONTRATAR**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don Luis Oyaneder, Director Diplad, quien informará.

Sr. Oyaneder, respecto a arriendo de sistemas computacionales, señala que hace unos concejos atrás pidió autorización al concejo para hacer un llamado a licitación, ya que sobrepasa el período del Alcalde, ya que son cuatro años que se estarían contratando los sistemas computacionales. Informa que se presentaron dos oferentes CAS Chile, y Sistema de Gestión Integrada. Actualmente se tiene doce sistemas contratados, y hoy los están aumentando a veintitrés sistemas contratados, donde se incluyó: el cementerio, Depto. Social, Of. De Partes, Movilización, entre otros. Se propone adjudicar a la empresa CAS Chile S.A. quien obtuvo un puntaje final de un 87%, por un monto de 7.296 UF más impuesto, por los cuatro años.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorizar la contratación de los ser vicios de “Provisión, Implementación y Mantención de Programas Computacionales” a la empresa CAS CHILE S.A. por un monto de UF 7.296.- más impuestos en un plazo de cuarenta y ocho meses.

**ACUERDO Nº 3093:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar la contratación de los servicios de “Provisión, Implementación y Mantención de Programas Computacionales” a la empresa CAS CHILE S.A. por un monto de UF 7.296.- más impuestos en un plazo de cuarenta y ocho meses.”

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Sra. Karen Ordóñez Urzúa.

Alcalde Sr. Martínez, respecto a la planta de tratamiento de residuos sólidos que se está haciendo, se necesita la contratación de un ITO que es quien va a fiscalizar el cumplimiento de la normativa y de la ejecución. Informa que, en esta licitación se presentaron dos oferentes, los cuales tienen un empate técnico, en igualdad de condiciones. Por un lado está la Universidad Católica Valparaíso, y por otro lado está InnovAconcagua SPA. Comenta que, el otro día tuvieron una reunión con las personas que participaron en la comisión evaluadora, quienes le preguntaron cual debiera adjudicarse, a lo cual le pareció que se tenía que conversar con los concejales ya que están en igualdad de condiciones, hay una sola diferencia, la Universidad Católica tiene un prestigio en el país, y la otra empresa ha actuado muy bien en las partes donde ha trabajado. Además, ellos ofrecen un valor agregado, y en eso ofrece más Innov Aconcagua SPA que Universidad Católica.

Concejala Sra. Pinto, consulta cuál es el valor agregado.

Sr. Oyaneder, informa que el valor agregado en Universidad Católica es poner puntos limpios, donde se analiza la convivencia, localización, diseño e ingeniería. Y el valor agregado de Innov Aconcagua SPA.: arriendo y establecimiento de una oficina local durante la duración de la totalidad del proyecto, para facilitar la comunicación entre el mandante y el consultor, y atender oportunamente los requerimientos técnicos y específicos del proyecto. También se dice, que se tendrá un ATO que es el Asesor Técnico de la Obra, residente por media jornada en la obra, el cual además será encargado de la oficina local, la cual mencionó anteriormente. Se hará una evaluación de generación de gases de efecto invernadero (GEI), para ser transados en los mercados de emisiones. Desarrollo de los perfiles de proyecto seleccionado dentro de las alternativas generadas para postular a distintos fondos de financiamiento. Ejecución de una marcha blanca de un nuevo modelo, considerando la implementación de los puntos limpios en cada uno de los colegios y centros de salud de la comuna. Elaboración de un plan de higiene, seguridad y de emergencia ante riesgos sanitarios, ambientales, tanto para la construcción y operación del CTI como dentro de los puntos limpios. Generación de un manual de higiene y seguridad laboral para la operación del CTI, y se hará un plan de emergencia ambientales y ocupaciones para la operación del CTI.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorizar contratación de asesoría técnica de obra para CTI RSD Casablanca, contratar a la Pontificia Universidad Católica Valparaíso, por la suma de $89.000.000.- Impuesto Incluido, en un plazo de 362 días corridos.

**ACUERDO Nº 3094:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para contratar a la Pontificia Universidad Católica Valparaíso, para la asesoría técnica de obra Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios de Casablanca, por la suma de $89.000.000.- Impuesto Incluido, en un plazo de 362 días corridos.”

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez Urzúa.

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a doña Ana Teresa Álvarez, Encargada de Aseo y Ornato.

Sra. Álvarez, informa que se tiene que aumentar el contrato a la empresa concesionaria en la mantención de “Servicios de barrido de calles, mantención de áreas verdes, y conservación de arbolado y mobiliario urbano de la comuna de Casablanca”. Informa que, este aumento se debe por los servicios de mantención de áreas verdes de: Plaza Segura Vicente Huidobro, Plaza Segura Santa Bárbara, y Sendero Peatonal Vicente Huidobro, las cuales son las tres últimas nuevas plazas que no están dentro de la concesión, y que son las más extensas en metros con aéreas verdes.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto informa que hasta el minuto se ha tenido que mantener las áreas verdes de las plazas con los camiones municipales, por ello no están con el verde que deberían estar, sobre todo en estos días calurosos.

Somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorizar aumentar los servicios de mantención de áreas verdes de: Plaza segura Vicente Huidobro, Plaza segura Santa Bárbara, y sendero peatonal Vicente Huidobro, con una superficie de 11.172 metros cuadrado de áreas verdes nuevas, por un monto mensual de aumento de contrato de $1.597.596.- Impuesto incluido, hasta el mes de Febrero año 2017.

**ACUERDO Nº 3095:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar aumentar los servicios de mantención de áreas verdes de: Plaza Segura Vicente Huidobro, Plaza Segura Santa Bárbara, y Sendero peatonal Vicente Huidobro, con una superficie de 11.172 metros cuadrado de áreas verdes nuevas, por un monto mensual de aumento de contrato de $1.597.596.- Impuesto incluido, hasta el mes de Febrero año 2017.”

En este acuerdo, no se encontraba presente la concejala Srta. Karen Ordóñez Urzúa.

**7. REGLAMENTO DE SALUD**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra.

Concejala Sra. Pinto, informa que tuvieron una comisión de salud, donde se hizo la presentación del reglamento. Y, en ese momento no se quiso aprobar el reglamento, porque había cosas que mejorar, y una presentación que hubo dentro del reglamento que se refería justamente a los sueldos de los funcionarios. Por tanto, quedaron en verlo, analizarlo, y que Salud nuevamente hiciera nuevamente una presentación respecto al tema.

Srta. Luan, al respecto, señala que no hizo una presentación, ya que al momento de reunirse la comisión se hizo una presentación y se explicó. Pero, ahora explicará a grandes rasgos, ya que la información también se mandó por e mail. Señala que, en general, de lo que se trata el nuevo reglamento, es regularizar y actualizar el sistema de de leyes con el que se trabaja en atención primaria; esa es la función principal. Y, finalmente el reglamento de salud, es un convenio de las leyes que hacen alusión a la ley actual en Chile, con las distintas modificaciones que han existido desde hace cinco años. Junto con eso, venían algunos otros derechos o atribuciones que se estaban entregando pero no estaba escrito en ninguna parte. También estaba el tema de las licencias médicas, reglamentaba la carrera funcionaria donde había mínimos cambios, venía a igualar un poco la carrera funcionaria de las categorías C, D y F, con la categoría A y B, donde se quiso ser un poco más justo tratando de igualarlas. En cuanto a la carrera, y a las calificaciones, las cuales no se realizan desde el año 2012, la idea era normarla bajo los conceptos actuales. Lo otro se esperaba modificar era la escala de sueldos de los funcionarios, debido a que hicieron la exposición, y compararon la escala de sueldos nuestra con otros departamentos municipales de la región, donde se pudo evidenciar que eran los más bajos por mucho dinero. Al respecto, informa que existe un sueldo base mínimo nacional, que está establecido, y como comuna, estaban en la categoría A y B, más menos $500 sobre ese sueldo base mínimo nacional; y en realidad casi en ninguna comuna de Chile se paga el sueldo base mínimo nacional. Entonces, para mitigar eso, y en relación a las funciones especiales que se realizaban, el concejo aprobó el año anterior un Art. 45; sin embargo lo que se solicitó en esta ocasión fue integrar el Art. 45 a la carrera, proporcionalmente dependiendo de la categoría y funciones de cada funcionario, y se agregó un reajuste de un 10%. Por tanto, en resumidas cuentas, viene a regularizar este artículo que se estaba entregando de manera transitoria; entonces de este modo pasa a ser parte de la remuneración de todos los funcionarios desde ahora en adelante.

Concejala Sra. Pinto, respecto al reglamento, han conversado con los concejales, y creen que sí se merece el hecho de que tengan que normar y actualizar, porque hoy día las cosas no se estaban haciendo de manera ideal para los funcionarios. Creen que es importante que los funcionarios tengan un sueldo base acorde al mercado; y por ello vieron la comparación que se hizo con diferentes comunas de la V Región las que justamente trabajan con las postas rurales, y se vio que efectivamente Casablanca tiene un ítem sumamente bajo comparado con otras comunas, donde también se analizaron los sueldos base de los funcionarios, es mucho mejor de los que se tienen en nuestra comuna. Por ese lado, están bien y creen que es bueno ir incrementando el sueldo base de los funcionarios para no estar pidiendo cada vez un art. 45; porque dicho artículo es para asignar en algunas tareas, no es para arreglar y modificar sueldos, sino que es para hacer una asignación especial que no dure más que un año. Por tanto, se cree que no es justo que nuestros funcionarios estén sometidos todos los años a dicho artículo, teniendo en cuenta que ellos tienen una labor importante en el tema salud, y sobre todo con la comunidad, ya que son ellos los que están entregando día a día su trabajo. Se cree que, por ese lado, están de acuerdo con el reglamento, y se cree que es bueno aprobarlo; con la modalidad que existe, donde se le aumenta un porcentaje a los sueldos de los funcionarios, y también va en aumento a la categoría A y B, que sería la asignación para los médicos. Pero, creen importante, que si bien no quieren dejar a los médicos ni a los trabajadores sin su dinero para este fin de año, tampoco el próximo año; han llegado a la conclusión, los concejales de la Nueva Mayoría, aprobar el reglamento, pero con un alcance, que se quiere hacer un gran estudio, bien acabado y consensuado con los funcionarios, para ver el tema de las asignaciones, lo cual sería muy importante, sobre todo en la asignación de los médicos. Porque, solamente los tres profesionales que son los médicos, y que tanto se anhela porque se necesitan, les llevan un porcentaje altísimo con respecto al ingreso percápita que tienen dentro de la comuna mensualmente. Por lo tanto, se cree que es importante que también se haga un análisis para ellos; porque hay que subirles también el sueldo base a los médicos, ya que están en un sueldo base de $437.000.- que sería uno más uno, que es la asignación que tienen ellos como APS (Atención Primaria de Salud), serían $800.000.- a eso se saca el 20% que significa la seguridad social, queda como en $700.000.- Entonces, lo que se tiene que hacer es tratar de aumentar el sueldo base para los médicos, ya que están muy por debajo del mercado, y así se evitan de estar hablando de la asignación del artículo 45. Al respecto, encuentran que es mucho lo que está pidiendo la Dra. Luan, $1.550.000.- porque si analizan, y ven a los funcionarios con respecto a lo que ella decide, se tiende a crear contradicciones y ahí tienen problemas. Por tanto, cree que es indispensable que se haga un trabajo consensuado con la directora de salud, el concejo, con jurídico y finanzas, para llegar a un acuerdo, y tener un salario digno y equitativo.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, señala que se está trabajando en eso, el tema del nuevo reglamento está subiendo los sueldos del resto de los funcionarios.

Concejal Sr. Pinto, señala que lo más importante es que estos arreglos que se podrían generar, son arreglos, o sea lo que realmente se merece cada funcionario que labora con sector salud, es también un poco adicional en lo que significa su beneficio en términos laboral de cada funcionario, que es mejorar la provisión social. Porque se sabe que todo dinero que se aumente en el sueldo base es importante para la jubilación. Por lo tanto, cree que no es poco, porque hoy día el incremento será de un veinte tanto por ciento para la comuna que se entregara percápita desde el sector salud. Comenta que, hoy día se están recibiendo cerca de doce millones de pesos mensualmente, y cree que en el año 2016 estarán en dieciséis millones, lo que no es menor. Y, si se les va a ir todo en tres profesionales que son importantes para la comuna, que son los médicos, tienen que tener también para los otros profesionales que son los odontólogos, nutricionistas, sicólogos o el kinesiólogo, todos tienen derecho. Por tanto, también tienen que dejar dinero para poder comprar los insumos, remedios, y todo el tema de lo que significa salud para la comunidad rural. Entonces, cree que aprobarán el reglamento, pero la concesión de que en marzo se empiece a trabajar como corresponde. Con respecto al cargo de 33 horas y el de 44 horas, que corresponde a la doctora Sierra y la Dra. Sanhueza. Espera que, ojalá ese cargo de 44 horas, se hiciera proporcional a las 33 horas, porque sacó la cuenta, y la verdad que hay una diferencia en pesos.

Srta. Luan, al respecto informa que lo conversó con las doctoras, y las asignaciones que solicitó fueron negociadas, tratando de ser igualitario. Y, respecto al cargo de las 44 horas, cuando se empiece a trabajar en marzo ahí se podría ir conversando, lo cual sería para el año 2017, con el fin de que sea absolutamente proporcional. Pero, informa que la doctora Sanhueza accedió a esa modificación, dado que ella tiene una asignación por especialidad, por tanto para ella no es un gran impacto.

Concejala Sra. Pinto, con respecto a las asignaciones que se reciben de afuera para los doctores, son importantes y se les felicita porque ellos tienen una expertiz adicional a lo que tienen cualquier médico en salud. Señala que, sí quisiera pedir al Alcalde, que si se aprueba esto, que a los doctores no se paguen horas extraordinarias, ya que se aprobará hasta marzo esta asignación, pero sin que se paguen horas extraordinarias. Porque si se va a aprobar una asignación de $1.550.000.- más horas extras, es como harto.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, aprobar el Reglamento de Carrera Funcionaria, Dotación de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.

**ACUERDO Nº 3096:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar el Reglamento de Carrera Funcionaria, Dotación de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca”.

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez Urzúa.

**8. ASIGNACIONES DE SALUD**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra.

Concejala Sra. Pinto, señala que si se va a aprobar una asignación sumamente importante que no es menor, que no haya un pago después de horas extraordinarias, porque o si no, ahí se empieza a desequilibrar el tema y tienen problemas.

Srta. Luan, al respecto, señala que si es así, tendría que limitarse a realizar el trabajo en los horarios que corresponde sin horas extras.

Concejala Sra. Pinto, comenta que hace la observación, ya que esta asignación no es de $1.550.000.- porque hay que recordar que se sumó los $150.000.- al sueldo base. Con respecto al Artículo 45; consulta si los sueldos no pueden ser más allá del sueldo que recibe cada persona. Por tanto, la asignación tendría que ser igual al cargo y al grado que tenga el funcionario; o sea no se puede pagar más allá, dos o tres sueldos superior para la asignación durante todo el año. Procede a dar lectura del Artículo 45: “no puede ser superior al nivel de la categoría del funcionario, es decir no puede sobrepasar el sueldo que percibe en estos momentos”. Por lo tanto, cree que eso tienen que revisarlo también, porque están cometiendo un ilícito.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto señala que le gustaría que Jurídico estudie la observación planteada.

Somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar otorgar asignación conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley 19.378, por un monto de $1.550.000.- Imponible y Tributable desde el 1 de Enero de 2016, hasta el 31 de Diciembre de 2016, para el cargo de Directora de Salud, quien será responsable de la administración del Área de Salud Municipal, y que también llevará a cabo funciones complementarias.

Concejala Sra. Pinto, al respecto señala que el acuerdo debiera ser hasta el mes de marzo, ya que lo que conversaron con los concejales, era aprobar el reglamento, y la asignación desde enero al mes de marzo de 2016.

Alcalde Sr. Martínez, señala que se tendría que ver la forma en cómo lo van a trabajar sobre ese tema, lo que corresponde a la asignación, ver si corresponde; consulta si se tendría que cambiar el reglamento de salud.

Srta. Luan, al respecto, señala que se tendría que cambiar el apartado de ingresos. Pero, no le puede decir a las doctoras que se les pagará hasta marzo, y en lo personal tampoco acepta esas condiciones. Porque, en el fondo en lo personal se comprometió con las doctoras y negociaron la asignación en relación a sus funciones especiales por todo el año, es decir el nombramiento es por los doce meses.

Alcalde Sr. Martínez, propone al Concejo que se tome un acuerdo de asignación hasta el 31 de diciembre de 2016, con el compromiso de que la comisión de salud trabaje al respecto, y se mejoren los ingresos.

Concejala Sra. Pinto, reitera que como concejales habían conversado y habían llegado al acuerdo de que la asignación fuera hasta marzo; ya que quieren hacer las cosas bien. Entonces, propone que esperen hasta marzo o abril, y van en la marcha trabajando el tema, y a lo mejor será lo mismo, pero será concienzudamente con un trabajo en equipo, y todo de forma responsable. Por tanto cree que la directora de salud esté tranquila, porque no se hará absolutamente nada para que los doctores vayan a perder sus ganas de venir a trabajar. Pero sí quieren que el tema llegue hasta marzo o abril, y si llegan al mismo acuerdo, bien, y se seguirá la cosa hacia adelante.

Alcalde Sr. Martínez, señala que se debiera dar cierta seguridad a los médicos, los cuales ha costado tenerlos, y las atenciones en las postas son muy superiores a las que recibe el resto de casablanquinos, gracias a que se tienen tres médicos. Por tanto, propone al Concejo que se dé la posibilidad hasta diciembre, y en lo personal asume un compromiso de empezar a trabajar, y en el minuto que tengan ese trabajo hecho con la comisión de salud, se deja sin efecto en el momento que corresponda; puede ser en marzo o abril, pero cuando lo tengan armado.

Concejal Sr. Palacios, señala que respecto al tema de los funcionarios está zanjado. Y, respecto a los médicos, lo que le preocupa en lo personal, es que realmente el día de mañana los médicos no se vayan a ir a otras comunas. Entonces, lo plantea para ver de qué manera hacerlo para que verdaderamente salgan todos beneficiados.

Concejal Sr. Caussade, comenta que estaría de acuerdo en mantener la asignación hasta diciembre de 2016, y revisarlo en marzo o abril; para de esta forma darles tranquilidad a los médicos, porque no pueden darse el lujo de que se vayan los médicos. Pero, que se asegure la presencia de los médicos ahora, en beneficio de nuestros enfermos de Casablanca.

Concejala Srta. Ponce, comenta que efectivamente se trabajó en comisión, y en lo personal no le gusta hablar de Nueva Mayoría o Alianza, porque es una mesa de trabajo que va en pos de poder avanzar por nuestra gente y también por nuestros funcionarios municipales. Por tanto, están con la idea de una vez por todas arreglar este tema, y hacer una evaluación en marzo o abril del próximo año; pero aprobarlo como también lo hablaron en la comisión, hasta diciembre de 2016.

Concejala Sra. Díaz, al respecto, señala que sabe que la concejala Srta. Ordóñez, está pidiendo un informe a finanzas, jurídico y a Control, informe que está en proceso y que se debiera tener en enero. Ahora, si ese informe les arroja cosas que podrían modificar este acuerdo, quiere saber si eso sería instantáneo y si se podría modificar. Porque, están sujetos a que puedan aumentar o disminuir los ingresos municipales; porque si aprueban algo, y después no tienen el respaldo para eso qué pasaría.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, informa que los dineros están dentro del presupuesto. Y si se acuerda la asignación hasta diciembre, por supuesto que se podría modificar.

Concejala Sra. Pinto, comenta que los tres sueldos de los tres profesionales, los llevan a un 21% del ingreso percápita que se recibe mensualmente, lo cual le parece impresentable. Entonces, lo que se tiene que hacer es subirles el sueldo base a los profesionales, para que cuando se necesite pagarles, al recurrir al artículo 45 no sea de esta magnitud, es $1.5550.000.- es alto e impresentable, y se ve raro. Por tanto, por eso proponía que se trabaje el tema, además no son solo los médicos, está el kinesiólogo, la nutricionista; y si ellos también les piden una asignación, significará que se irán todos.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, señala que le interesa que Casablanca no se quede sin médicos, y es difícil poderlos mantener si no tienen un ingreso como el que se está hablando. Ahora, el punto está que, si hay un acuerdo en concejo, de empezar a trabajar en este tema, y mientras antes lo tengan, más pronto sale de este sistema; pero que se dé la seguridad a los médicos durante este año, para que no se tengan problemas con ellos, y apenas se tenga lista la solución se recogerá, y se tomará un acuerdo de concejo como se está tomando hoy.

Concejala Sra. Díaz, señala que en este momento no tienen informe, entonces es tomar una decisión hasta diciembre; pero en lo personal tampoco le gusta el tema de la amenaza, que si no se toma el acuerdo hasta diciembre se van los médicos, suponiendo que también hay vocación por parte de los profesionales.

Concejala Sra. Díaz, Concejala Sra. Pinto y Concejal Sr. Palacios, proponen que la asignación sea semestral.

Concejal Sr. Caussade, reitera su posición, que la asignación sea anual.

Concejal Sr. Palacios, propone que se haga un receso en la sesión, para mayor información respecto al tema.

Alcalde Sr. Martínez, acoge dicha sugerencia.

Se retoma la sesión.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, otorgar Asignación conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 19.378, por un monto de $1.550.000.- Imponibles y Tributables, desde el 1 de Enero de 2016, hasta el 30 de Junio de 2016, para el cargo de Directora de Salud, quien será responsable de la administración del Área de Salud Municipal, y que también llevará a cabo funciones complementarias.

**ACUERDO Nº 3097:** “Por mayoría del H. Concejo Municipal presente, acuerda otorgar Asignación conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 19.378, por un monto de $1.550.000.- Imponibles y Tributables, desde el 1 de Enero de 2016, hasta el 30 de Junio de 2016, para el cargo de Directora de Salud, quien será responsable de la administración del Área de Salud Municipal, y que también llevará a cabo funciones complementarias:

Directora Técnica de las Postas de Salud Rural de la I. M. de Casablanca, rol correspondiente necesariamente a un profesional con formación técnica en el área fundada en su título de Médico Cirujano.

Labores asistenciales en caso de ser necesario por razones de buen servicio, velando así por la entrega de salud de calidad y oportuna a nuestra población, dadas las características de ruralidad y difícil acceso a la obtención de otra modalidad de atenciones, a desarrollarse principalmente en la EMR El Batro.

Guiar el proceso de Acreditación en Salud correspondientes a las Postas Rurales de la Comuna, sustentado en Diploma de Postítulo en Autoridad Sanitaria y Gestión en Salud Pública cursado en Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile.

Coordinará la Acreditación de Implementación del Modelo de Salud Familiar en Atención primaria en las postas de Salud Rural de la comuna, sustentado en Diploma de Postítulo en Atención Primaria y Salud Familiar, dictado por la Universidad de Valparaíso.

Médico 44 Horas:

Acuerda otorgar Asignación conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley 19.378, por un monto de $900.000.- Imponibles y Tributables, desde el 1º de Enero de 2016 hasta el 30 de Junio de 2016, quien será responsable de la atención clínica de los usuarios inscritos en los respectivos establecimientos, y que también llevará a cabo funciones complementarias:

Contralor GES, Responsable de la revisión y correcta derivación de interconsultas y el cumplimiento de los plazos establecidos por ley de entrega de prestaciones GES a los usuarios de las Postas de Salud Rural de Casablanca.

Encargada de Farmacia, responsable administrativa de la gestión de farmacia y cumplimiento de Ley FOFAR, en cada una de las Postas de Salud de Casablanca.

Médico Teledermatología, realizar funciones clínicas de atención y gestión del programa de Tele dermatología, generar fichas y asistir a reuniones mensuales asociadas de capacitación, para luego hacerlo extensivo al equipo de salud de las Postas Rurales de Casablanca.

Médico 33 Horas:

Acuerda otorgar Asignación conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley 19.378, por un monto de $700.000.- Imponibles y Tributables, desde el 1 de Enero de 2016, hasta el 30 de Junio de 2016, quien será responsable de la atención clínica de los usuarios inscritos en Postas de Salud Rural, y que también llevará a cabo funciones complementarias:

Asesora Posta de Salud Rural Los Maitenes: Como responsable de La Posta participa en las reuniones del Concejo de Salud de Los Maitenes, coordinando las acciones de promoción y curativas en conjunto con la comunidad, recogiendo sus inquietudes, quejas y sugerencias y formando consenso con el fin de mejorar la atención de salud y satisfacción de los usuarios. Se preocupa también de velar por el buen funcionamiento de los equipos de la Posta, buen uso de los espacios y que se den la condiciones para el buen desarrollo de todos los programas y atención de los distintos profesionales.

Asesora programa Infantil: En representación del Departamento de Salud Rural de Casablanca participa de las distintas reuniones de coordinación y capacitaciones del Programa de Salud Infantil y comunica esa información a los respectivos profesionales y TENS encargados de las distintas postas. Se preocupa del cumplimiento de las Metas tanto locales, como regionales y ministeriales de la Salud Infantil y es el responsable de la elaboración del Censo Mensual y Trimestral.

Asesora Médica Promoción en Salud Postas Rurales: Colabora en educación colectiva y comunitaria a colegios, juntas de vecinos y otras instituciones comunitarias. Genera, Planifica y lleva a cabo actividades dinámicas, creativas y participativas que tienen por objetivo educar a la población en materias de salud y promueve el autocuidado en salud de una manera que sea atractiva y fácil de recordar.”

En este acuerdo votaron a favor: concejala Sra. Pinto, concejala Sra. Díaz, concejala Sra. Ponce, y concejal Sr. Palacios.

Votó en contra: Concejal Sr. Caussade.

Alcalde Sr. Martínez, solicita al Concejal Sr. Caussade que fundamente su voto en contra.

Concejal Sr. Caussade, fundamenta su voto en contra, ya que para dar seguridad a los médicos, se debió contratar por el año 2016.

En este acuerdo, no estuvo presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez Urzúa.

**9. PROGRAMACIÓN SESIONES DE CONCEJO ENERO – FEBRERO 2016**

Alcalde Sr. Martínez, respecto a la programación de sesiones de Concejo Municipal por los meses de Enero y Febrero año 2016. Consulta a los Sres. Concejales si hay alguna propuesta al respecto.

Concejala Sra. Ponce, propone al concejo que en Enero sea el Martes 5, Martes 12 y Viernes 15. Y, en el mes de Febrero martes 16, martes 23, y viernes 26.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales presentes, autorizar programar las sesiones de Concejo para los meses de Enero y Febrero 2016, en los siguientes días y horas: Enero, Martes 5 a las 09:00 horas; Martes 12 a las 09:00 horas; Viernes 15 a las 09:00 horas. Febrero: Martes 16 a las 09:00 horas; Martes 23 a las 09.00 horas; Viernes 26 a las 09:00 horas.

**ACUERDO 3098:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar programación de sesiones de Concejo Municipal correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2016, que a continuación se indica:

|  |  |
| --- | --- |
| **SESIONES ORDINARIAS MES DE ENERO DE 2016** | **SESIONES ORDINARIAS MES DE FEBRERO DE 2016** |
| Martes 5 a las 09:00 horas | Martes 16 a las 09:00 horas |
| Martes 12 a las 09:00 horas | Martes 23 a las 09:00 horas |
| Viernes 15 a las 09:00 horas | Viernes 26 a las 09:00 horas |

En este acuerdo, no estuvo presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

Alcalde Sr. Martínez, propone a los Sres. Concejales, postergar el punto 3 de la tabla para la próxima sesión de Concejo del día martes 5 de Enero; sugerencia que los Sres. Concejales acogen.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca se cierra la Sesión a las 11:00 Hrs.

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PEDRO CAUSSADE PITTÉ

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUSANA PINTO ALCAYAGA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PATRICIA DIAZ SILVA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MAURICIO PALACIOS PEREZ

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

JORGE RIVAS CARVAJAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)